

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37802** MADRID

Edicto

La Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento n.º 16/2009 por auto de fecha 30 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Miguel Ángel Simal Carretero, con N.I.F.: 08983532-P con domicilio conyugal en: C/ Espliego, 1 sitio El Robledal (Villalbilla) 28810 Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 30 de octubre de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090079517-1